



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002525-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cobertura de la plaza médica de Las Casas del Conde tras la jubilación de su titular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102525, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención médica en las Casas del Conde (Salamanca).

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el profesional titular de Medicina Familiar y Comunitaria asociado a la Demarcación Asistencial de Medicina número 3, a la que pertenece la localidad de Las Casas del Conde con 34 tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) asignadas, se jubiló el 30 de junio de 2024. A pesar del grave problema existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud por el déficit de Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y otros profesionales sanitarios, que determinan la ausencia de profesionales de esta especialidad en las bolsas de empleo, el trabajo realizado por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca ha permitido mantener la actividad asistencial presencial en dicho consultorio desde el mismo lunes 8 de julio de 2024.

Además, la población de la zona básica de salud y, por tanto, también la de la localidad de Las Casas del Conde, como sucede en el resto de la comunidad, puede ser atendida en el Centro de Salud La Alberca, que es el Centro de Salud de referencia, donde se encuentra el Punto de Atención Continua (PAC), con horario de lunes a viernes de 15 a 8 horas del día siguiente, y sábado, domingos y festivos de 8 a 8 horas.

En cuanto a la cobertura de definitiva de la plaza a la que se hace referencia, se debe realizar a través de los procesos estipulados por la normativa vigente, lo que comporta



cumplimentar determinados plazos y trámites, y está sujeta a la existencia de profesionales interesados en su cobertura, situación que dificulta el mencionado problema existente a nivel nacional de déficit de especialistas, cuya solución excede del ámbito competencial de nuestra comunidad. No obstante, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y, en este caso concreto, la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, realizan todas las actuaciones necesarias para garantizar la asistencia sanitaria en las Zonas Básicas de Salud, como se pone de manifiesto en el presente caso.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos